



**Ministerio de
Energía y Minas**
República del Ecuador



OFICIO 134-SPA-2007

710161**13 JUL 2007**

Señor
Polivio Pérez

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE COMUNIDADES DE GARCÍA MORENO
Presente

De mi consideración

En respuesta a su comunicación entregada personalmente en mi despacho, el día 12 de julio del 2007, en la cual se nos pide información sobre las actividades de relacionamiento comunitario que realiza la empresa Ascendant Copper en la zona de Intag, debo poner en consideración los siguientes antecedentes:

- El 16 de junio del 2006 la Subsecretaría de Protección Ambiental aceptó los Términos de Referencia para el Estudio de Impacto Ambiental de exploración avanzada.
- El día 08 de diciembre del 2006 se declaró no procesable el Estudio de Impacto Ambiental.

En conclusión, la empresa Ascendant Cooper NO tiene ninguna autorización de esta Subsecretaría de Protección Ambiental para realizar ningún tipo de actividad de relacionamiento comunitario. Al momento, no cuenta con los Términos de Referencia aprobados, ni el estudio de impacto ambiental en trámite y no ha cumplido con el artículo 88 de la Constitución Política del Estado. Las actuales actividades de la empresa están generando división en la comunidad y coadyuvando a generar un clima de inestabilidad e inseguridad, cuyos efectos sobre la población pueden llegar a ser insostenibles.

En tal virtud esta Subsecretaría de Protección Ambiental se adscribe al llamado del Señor Ministro de Energía y Minas, para que la empresa Ascendant Cooper cumpla con el Acta de Compromiso del 20 de marzo, la misma que se ve seriamente afectada por las prácticas de relacionamiento comunitario que Ascendant Cooper promueve en la zona.

Atentamente,

Lucía Ruiz M.

SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL